

San Ramón de la Nueva Orán 08 OCT 2025

Expediente Electronico N° SO-208/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-258/2025.-

VISTO:

El pedido realizado por el C.U. Carlos Hernán Baca, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el C.U. Carlos Hernán Baca fue designado en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular, para la asignatura **"Seminario Técnico Profesional"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán, de acuerdo a la Resolución N° CD-EXA-585/2010 y N° SO-383/2010.

Que, el C.U. Carlos Hernán Baca solicita la Promoción Transitoria al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **"Seminario Técnico Profesional"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán.

Que, Dirección General de Administración informa sobre la disponibilidad del pedido, a través del Memorándum N° 05/2013-DGP; imputando la Promoción Transitoria a un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia por jubilación ordinaria del Lic. Carlos Federico Fernández a partir del 01/02/2025 - Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - Resolución N° CS-366/2009, Resolución N° R-2.480/2024 de prórroga Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2024, para el ejercicio financiero 2025.

Que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 1246/2015, establece: **"Artículo 14.- Cobertura de vacantes promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. - pone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso"**; Aprobado mediante Resolución N° CS- 585/2016 y N° CS-261/2019.

Que, debe tenerse en cuenta lo establecido en Resolución N° CS-300/2019 de la Universidad Nacional de Salta, en el Anexo I, Artículo 1°, 2° y 7°.

Que, en reunión Ordinaria N° 09/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, haciendo lugar al pedido del C.U. Carlos Hernán Baca.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, con el visto bueno de la Comisión de Asuntos Académicos Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Promocionar Transitoriamente al C.U. Carlos Hernán Baca, D.N.I. N° 14.170.139, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **"Seminario Técnico Profesional"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición.





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente Electronico N° SO-208/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-258/2025.-

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente promoción transitoria a un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia por jubilación ordinaria del Lic. Carlos Federico Fernández a partir del 01/02/2025 - Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - Resolución N° CS-366/2009, Resolución N° R-2.480/2024 de prórroga Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2024, para el ejercicio financiero 2025.

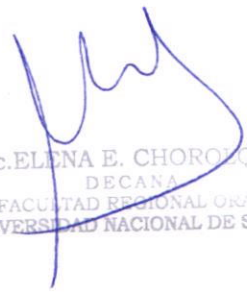
ARTÍCULO 3º: Infórmese al C.U. Carlos Hernán Baca que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista sea definitiva o temporaria conforme lo dispuesto por Resolución N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010 de la Universidad Nacional de Salta, en un plazo de treinta días (30) hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Cursar copia al Interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHORORQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA